



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Gálvez, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso y Gestión del Salón Multiusos Municipal.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, el expediente permanecerá en exposición pública durante treinta (30) días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan alegaciones, se entenderá la ordenanza aprobada definitivamente.

Gálvez, 11 de Noviembre de 2025.-El Alcalde, Manuel Guillermo Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-5628